

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEROKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 1 de 13
--	---	------------------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 4/2026
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 2/2026 “EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE LA MARCA JUNIPER Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DGIC (VAF)” - PLURIANUAL - ID N.º 486.675.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MEF/GG N.º 108/2026**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 2/2026 “EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE LA MARCA JUNIPER Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DGIC (VAF)” - PLURIANUAL - ID N.º 486.675.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Sergio Aguayo Gómez**, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – DGIC;
- **Edgar Pereira Ozuna**, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – DGIC;
- **Beatriz Sandoval Do Santos**, Representante del Viceministerio de Administración Financiera – VAF;
- **José Cabrera Portillo**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF; y
- **Luis Pérez Salinas**, Representante de la Gerencia General – GG.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones;
- Acta de Apertura de Sobres; y
- Antecedentes del Proceso y Oferta de la Empresa:

1	80013979-8	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA	licitaciones@teisa.com.py
---	------------	--	--

Los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, en la que manifiestan no tener parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación de referencia.

Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13/08/2026, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEROKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 2 de 13
---	------------------------------	-----------------

DETALLE DE LA OFERTA PRESENTADA:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	TIPO DE GARANTÍA	ASEGURADORA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA	₡ 4.151.995.000	PÓLIZA DE SEGURO	LA CONSOLIDADA S.A.	₡ 225.000.000	De: 13/08/2026 A: 20/01/2027, 160 días

OFERENTE	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR N.º	INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA	268	1890792	☒ Sí

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se registraron observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN/ OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
	TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados por el oferente.	CUMPLE FOLIO 3 AL 5
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE FOLIO 7 AL 11
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 20 AL 23
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FOLIO 25
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen	CUMPLE FOLIO 27 AL 37

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 3 de 13
--	----------------------------------	----------------------------

la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
---	--

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada y en aplicación de los métodos de evaluación establecidos en la normativa vigente, se concluye cuanto sigue: La empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** - **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa aplicable.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Luego, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas de conformidad a la disposición contenida en el Art. 82 del Decreto N.º 2264/24, verificándose que la planilla de precios presentado por la empresa oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, no presenta errores aritméticos.

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Seguidamente, se procede a la verificación de la documentación requerida para la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, conforme a la legislación vigente. La acreditación del Origen Nacional del Producto debe realizarse mediante la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente. En ese contexto, a fin de dar cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos, se procedió a la verificación correspondiente a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio (www.mic.gov.py), específicamente en la sección de “Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional” (<http://www.vue.org.py>).

Se constató que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** no ha gestionado el referido certificado, conforme a los registros disponibles a la fecha y hora límite de presentación de ofertas. No obstante, considerando que se trata de la única oferta presentada, la falta de acreditación del Origen Nacional **no modifica su posición en el cuadro comparativo de ofertas**, por lo que corresponde continuar con el análisis conforme a los demás criterios establecidos.

En ese sentido, el Comité de Evaluación considera la oferta presentada por **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** como **única oferta**, conforme al precio consignado en el Cuadro Comparativo de Ofertas. La misma será objeto del análisis pormenorizado correspondiente, conjuntamente con los demás documentos y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dado lo expuesto, se ha dado inicio a la revisión de la documentación de carácter formal, a fin de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación establecidos en el proceso licitatorio.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

REQUERIMIENTO A TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.):

A. Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 130/2026, se solicita las siguientes documentaciones:

1. Declaración Jurada mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.

2. Aclaración de las características de los Ítems N.º 1 y 7, indicando marca, fabricante y procedencia.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N.º 55433/2026), formando parte dichos documentos de estos trámites.

B. Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 131/2026, se solicita las siguientes documentaciones:

1. De acuerdo con la planilla de precios presentada, solicitamos confirmar que las características consignadas en el siguiente cuadro corresponden a los bienes y/o servicios ofertados:

Ítem	Descripción	Características
1	EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE DE FÁBRICA DE EQUIPOS JUNIPER MX 480 - 36 MESES S/N: JN1216B0CAFB, JN1216DD2AFB, JN1216E15AFB, JN1216E24AFB, JN1217359AFB, JN126656DAFB, JN126586EAFB	Procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: no aplica.
2	SWITCH JUNIPER MX204	Marca: HPE Juniper Networking. - Fabricante: Hewlett Packard Enterprise. - Procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: no aplica.
3	MODULOS SFP 10G-ER	Marca: Datolink. - Fabricante: Datolink. - Procedencia: China

		nro_certificado_origen_nacional: no aplica.
4	MODULOS SFP 10G-LR	Marca: Datolink. - Fabricante: Datolink. - Procedencia: China. - nro_certificado_origen_nacional: no aplica.
5	MODULOS SFP 1G	Marca: Datolink. - Fabricante: Datolink. - Procedencia: China. - nro_certificado_origen_nacional: no aplica.
6	MODULOS SFP 1G (WDM) Bx-D	Marca: Datolink. - Fabricante: Datolink. - Procedencia: China. - nro_certificado_origen_nacional: no aplica.
7	MODULOS SFP 1G (WDM) Bx-U	Marca: Datolink. - Fabricante: Datolink. - Procedencia: China. - nro_certificado_origen_nacional: no aplica.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N.º 56250/2026), formando parte dichos documentos de estos trámites.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En la evaluación de la oferta presentada por la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, se verificó que los precios unitarios de los Ítems N.º 1 al 7 se encuentran dentro del rango establecido respecto de los precios referenciales definidos por la Convocante, sin superar en un 15 % el precio referencial ni encontrarse por debajo del 25 % del mismo, por lo que se consideran razonables y aceptables para los fines de la presente evaluación.

7. CALIFICACIÓN LEGAL:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) Cumple / No Cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE FOLIO 3 AL 5
2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N.º 7021/22.	• Cumple - DDJJ (Conflicto de Intereses) - Sin Registro - Folio 13 • Cumple - Estructura Jurídica y Beneficiarios Finales, Folio 48 y 49
3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple - Sin Registro
4º Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION	No corresponde análisis, al no constatarse registros.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 6 de 13
---	----------------------------------	-----------------

ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	Cumple: Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “Sanciones a Proveedores” y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Personas - Folio 15 y 16.
6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	Sin Registro
7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	Sin Registro
8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.	No Aplica - No se presentó documentación de subcontratación.

Del análisis efectuado, se constata que el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** ha cumplido satisfactoriamente con la presentación del formulario de oferta que incluye la declaratoria de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Asimismo, conforme a lo expuesto en apartados precedentes, se ha procedido a la verificación según número de cédula de identidad del Presidente, Directores, Gerentes y Accionistas según lo declarado en el **Formulario de Declaración de Personas**,

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 7 de 13
--	----------------------------------	-----------------

corroborándose que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Dicha verificación se llevó a cabo mediante consulta en la base de datos del **Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)**, obteniéndose los reportes respectivos, en los cuales no constata vínculo alguno de los mismos con la función pública. A los efectos de sustentar dicha conclusión, se ha considerado tanto la documentación presentada por el oferente (*declaración de personas*) así como los resultados arrojados por las fuentes oficiales de verificación disponibles. En tal sentido, y conforme al cuadro expuesto en líneas anteriores, se concluye que **las personas declaradas por el oferente y el oferente no se hallan comprendidos en las causales de inhabilitación contempladas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22**. Finalmente, se deja constancia de que el Comité de Evaluación ha cumplido con el procedimiento de verificación correspondiente, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente proceso licitatorio.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** respecto a los demás documentos solicitados en el PBC, observándose cuanto sigue:

OFERENTE: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	Cumple/No Cumple/Folio
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 20 AL 23
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE FOLIO 13
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 20 AL 23
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE FOLIO 18
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE FOLIO 15 Y 16
Documentos legales Oferentes	
Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 20 AL 23
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FOLIO 39 AL 41
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FOLIO 25

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 8 de 13
--	---	------------------------------	-----------------

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

CUMPLE
FOLIO 27 AL 37

Como podrá notarse, conforme a las verificaciones realizadas, se observa que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** - **CUMPLE**, respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, el cual arroja los siguientes datos:

INDICADORES	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2022	2023	2024	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	2,85	2,45	2,29	2,53	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años - cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	0,38	0,35	0,35	0,36	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años. - cumple
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital.	0,26	0,26	0,49	0,34	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo - cumple

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** se constata que, **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

9.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE FOLIO 51 AL 163
Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA
Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUERREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 9 de 13
---	------------------------------	-----------------

10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Acto seguido se ha procedido a analizar la experiencia, capacidad técnica y otros criterios para la evaluación de la oferta a ser considerada en esta contratación, presentada por la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	Cumple/no cumple/ folio
Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA GENERAL brindando Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento de Networking y/o Seguridad de redes de la marca JUNIPER, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Las sumatorias deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, últimos años 2022 y/o 2023 y/o 2024 y/o 2025. • MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS O FACTURACIONES.	CUMPLE FOLIO 165 AL 190
Documentación que acredite que la empresa cuenta con una ANTIGÜEDAD mínima de 3 años en el mercado, brindando Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento de Networking y/o Seguridad de redes de la marca JUNIPER, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. • MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS	CUMPLE FOLIO 192 AL 220
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. • Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE • CONST. DE RUC: FOLIO 39 • PATENTE: FOLIO 18 • DOC. CONSTITUTIVOS: PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 20 AL 23

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUERREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 10 de 13
---	------------------------------	------------------

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	Cumple/no cumple/folio
El oferente deberá contar mínimamente con 2 (dos) técnicos certificados: (dos) técnicos especializados y certificados en la solución ofertada con el nivel Profesional. Se deberá demostrar capacidad y conocimiento a través de la certificación: JUNIPER. • TÉCNICOS CERTIFICADOS: MÍNIMO 2 (DOS) TECNICOS CERTIFICADOS.	CUMPLE FOLIO 222 Y 223
Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cédula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados. • LISTADO DE TÉCNICOS CERTIFICADOS: INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DE CÉDULA Y CURRÍCULUM VITAE.	CUMPLE FOLIO 225 AL 233
Estos técnicos deberán ser residentes en el territorio nacional, y formar parte de la planilla de personal del oferente. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Nómina o Planilla de IPS. • NOMINA DE IPS: NOMINA O PLANILLA DE EMPLEADOS.	CUMPLE FOLIO 235 AL 237
El Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa de ser representante o canal de venta autorizado de la marca JUNIPER en el País, a fin de avalar la garantía exigida. • AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE.	CUMPLE FOLIO 245
Documentación que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio. • DECLARACIÓN JURADA.	CUMPLE FOLIO 239
Documentación que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante. • DECLARACIÓN JURADA.	CUMPLE FOLIO 241
Documentación que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad. • DECLARACIÓN JURADA.	CUMPLE FOLIO 243
Planilla de datos garantizados conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE FOLIO 247 AL 268

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de:	Cumple/no cumple/folio
DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato	CUMPLE CONTESTA NOTA

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 11 de 13
---	------------------------------	------------------

y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.

SIME N.º 55433/26

OTROS DOC. DATOS DE LA CONVOCATORIA: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	Cumple/no cumple/folio
<i>El Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa de ser representante o canal de venta autorizado de la marca JUNIPER en el País, a fin de avalar la garantía exigida.</i> AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE.	CUMPLE FOLIO 245

Como podrá observarse, verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) - CUMPLE**, respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

Tras el análisis de las especificaciones del llamado, se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en las **Especificaciones Técnicas**. Dicho cumplimiento se encuentra respaldado en el **Informe Técnico (SIME N.º 56600/2026)**, derivado del análisis de los técnicos responsables **Sergio Aguayo y Edgar Pereira**.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

En virtud de todas las evaluaciones realizadas, conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité concluye que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) - CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según **CDP N.º 381/2026**, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026. Los montos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, de los años respectivos.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 12 de 13
---	----------------------------------	-----------------------------

12. RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base en el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, este Comité recomienda:

- **Adjudicar el presente proceso a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), con RUC N.º 80013979-8, por un monto total de G 4.151.995.000 (guaraníes cuatro mil ciento cincuenta y un millones novecientos noventa y cinco mil) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico y con el objetivo de reducir la utilización de papel, se ha dispuesto la implementación de la firma electrónica cualificada, conforme a lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “De la Reducción de la Utilización de Papel en la Gestión Pública y su Reemplazo por el Formato Digital”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación por el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja constancia de esta observación para los fines que correspondan.

Finalmente, en fecha 31 de agosto de 2026, manifestamos que el proceso de evaluación fue realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 y sus reglamentaciones, y que la conclusión aquí expresada ha sido adoptada con absoluta responsabilidad e independencia de criterio.

En señal de conformidad, se da por concluida la reunión del Comité de Evaluación, labrándose el presente informe, que es suscripto por los miembros actuantes.

**SERGIO RAMON
AGUAYO
GOMEZ**

Firmado digitalmente por
SERGIO RAMON AGUAYO
GOMEZ
Fecha: 2026.08.31
09:38:03 -03'00'

Sergio Aguayo Gómez

Representante de la Dirección General de
Informática y Comunicaciones – DGIC

**EDGAR
RODRIGO
PEREIRA
OZUNA**

Firmado digitalmente
por EDGAR RODRIGO
PEREIRA OZUNA
Fecha: 2026.08.31
09:36:08 -03'00'

Edgar Pereira Ozuna

Representante de la Dirección General de
Informática y Comunicaciones – DGIC

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 13 de 13
--	----------------------------------	------------------

INOCENCIA
BEATRIZ
SANDOVAL DO
SANTOS

Firmado digitalmente
por INOCENCIA BEATRIZ
SANDOVAL DO SANTOS
Fecha: 2026.08.31
09:40:22 -03'00'

Beatriz Sandoval Do Santos
Representante del Viceministerio de
Administración Financiera – VAF

JOSE LUIS
CABRERA
PORTILLO

Firmado digitalmente por JOSE
LUIS CABRERA PORTILLO
Fecha: 2026.08.31 09:31:48
-03'00'

José Cabrera Portillo
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas – DGAF

LUIS ENRIQUE
PEREZ
SALINAS

Firmado digitalmente
por LUIS ENRIQUE
PEREZ SALINAS
Fecha: 2026.08.31
09:33:01 -03'00'

Luis Pérez Salinas
Representante de la Gerencia General – GG